



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: SUMARIO ADMINISTRATIVO FLAVIA MARCELA TORENA

VISTO:

La denuncia presentada por las Docentes de la Cátedra de Inglés Jurídico de esta Facultad de Derecho, Profesoras: Maria Paula Agliozzo, Laura Cecilia Cocache y Elsa Adriana Cruz, en donde ponen en conocimiento la irregularidad académica en que habría incurrido la alumna FLAVIA MARCELA TORENA, matrícula 200717871, durante el desarrollo virtual y videograbado de la materia en el primer turno de examen, que se llevó a cabo el día 01 de diciembre de 2020, todo ello conforme la modalidad virtual, aprobada por la Universidad Nacional de Córdoba ,al ser sorprendida flagrantemente, comunicándose a viva voz con otra(s) persona(s) sobre el examen, siendo que los exámenes son estrictamente individuales y que los alumnos deben abstenerse de tener contactos con terceros, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a lo previsto en el art. 9 inc. 2 de la O.H.C.S.09/2012- (T.O RR1554/18 con modificaciones introducidas por RHCS 582-2020), sobre Régimen de Infracciones de los Estudiantes;

Que resulta necesaria la Instrucción de un sumario administrativo a fin de esclarecer el hecho denunciado y deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC ha emitido opinión mediante DDAJ-2021-68047-E-UNC-DGAJ#SG (Orden N°11);

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer la Instrucción de un Sumario Administrativo a fin de investigar el hecho denunciado, el que deberá tramitar por ante la Dirección General de Sumarios, en los términos de la Ord. HCS 9/12, a los fines del esclarecimiento del hecho denunciado y deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder

ARTICULO 2º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC, comuníquese y gírese a la Dirección

